



EXP-UNC: 0044739/2016  
Agr. 0028909/2017 – 0045933/2017

Córdoba,

31 ENE 2018

**VISTO** que por Resolución del HCS N° 518/2016 se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, en la Asignatura: Salud Comunitaria III de la Cátedra de Salud Comunitaria;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado integrado por los Profesores Mgter. Viviana Isabel CRIVELLI (Tucumán), Dr. Eduardo HALAC y Dr. Daniel QUIROGA, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Dra. Mariana BUTINOF, 2º) Mgter. Mario Julio CARBONETTI;

Que por expediente N° 0028909/2017, el Sr. Mario Julio CARBONETTI impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 47, aconseja solicitar al tribunal de dicho Concurso que proceda a realizar una ampliación del dictamen;

Que por Resolución HCD N° 1476/2017, se solicitó a los Señores Miembros del Jurado la ampliación del dictamen respectivo, quienes a fojas 57, amplían el dictamen;

Que por expediente N° 0045933/2017, el Sr. Mario Julio CARBONETTI impugna la ampliación del dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 60-61, emite informe aconsejando se declare inadmisibile la impugnación;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a foja 64 que fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 7 de diciembre de 2017, aconseja no hacer lugar al pedido de impugnación efectuado por el Mgter. Mario Julio CARBONETTI, en el concurso arriba mencionado;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar la impugnación presentada por el Mgter. Mario Julio CARBONETTI, en relación al dictamen emitido por el Tribunal de Concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Salud Comunitaria III de la Cátedra de Salud Comunitaria, por los motivos expresados en el Considerando;

////////////////////



*[Handwritten signature]*

15

1



**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el dictamen y el siguiente orden de mérito emitido por el tribunal del concurso respectivo:

- 1°) Dra. Mariana BUTINOF
- 2°) Mgter. Mario Julio CARBONETTI

**ARTICULO 3°:** Protocolizar y notificar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**



*[Handwritten signature]*  
Prof. Dr. ROQUELIE  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MED  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*[Handwritten signature]*  
Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**  
MAY. MFC/mia

15 1